

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 15-SP3365

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, R.U.T. N°95.714.000-9, con domicilio en Rinconada El Salto N°202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público Telefónico, otorgada por Decreto Supremo N°02 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la ubicación de un (1) nodo, según se indica a continuación:

Ubicación estación base									
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
Puerto Montt	Lo Celis S/N, Sector Chin Chin	Puerto Montt	10	41	26	56	72	56	18

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones




JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

